



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 283-2015 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Julio René Solórzano Barrios y el Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrados Vocales I y II, solicitan la anuencia de este Tribunal, para ausentarse de sus labores del 30 de julio al 2 de agosto del presente año, para atender asuntos relacionados con el Registro Nacional de la Personas –RENAP–;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 125, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Conceder permiso con goce de salario al Licenciado Julio René Solórzano Barrios y al Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrados Vocales I y II, respectivamente, para ausentarse de sus labores, del 30 de julio al 2 de agosto del presente año;


ARTICULO 2º. Integrar el Tribunal durante el período indicado, de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
VOCAL I: Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
VOCAL II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL III: Dr. José Aquiles Linares Morales
VOCAL IV: Dr. Oscar Emilio Sequén Jocop

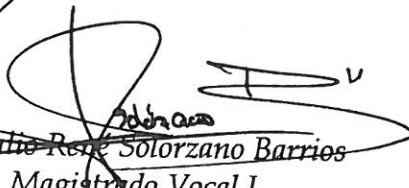
ARTICULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de julio de dos mil quince.

COMUNIQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijángos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

